

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otra y don Juan Ramírez Pinto, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de abril próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 23 de mayo y 21 de junio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 2 de las que integran la casa número 8 de la calle Mártires, de la villa de Teba (Málaga), compuesta de planta baja, primera y granero, con superficies de 302,68, 42,96 y 42,55 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al libro 111, folio 229, vuelto, finca 8.245. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 7 de febrero de 1991.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—1.240-C.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canalé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Mohamed El Khadir, que se encuentra en

paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga, documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 13 de mayo de 1991 y hora de las once y quince, para la celebración del juicio de faltas número 934/1987, sobre daños tráfico, apercibiéndole de que no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Mohamed El Khadir, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 12 de febrero de 1991.—El Secretario.—2.448-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto por su señoría en los autos de declaración de fallecimiento número 889/1980-2.ª, instado por doña Ramona López Sánchez, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel López Sayas, por el presente se llama a dicho don Gabriel López Sayas, del que no se tienen noticias desde el día 9 de enero de 1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1990.—El Secretario.—9.094-E. y 2.ª 26-2-1991

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 990/1989, expediente de declaración de fallecimiento de don José Ortí Adell, a instancia de su esposa, doña Rosa Monfort Millán, quien en su escrito de solicitud alegaba, en síntesis, que en el año 1936 fue enrolado a filas el indicado causante, sin que desde ese momento se haya recibido otra noticia, aparte de una carta fechada el 29 de abril de 1938.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.146-E. 1.ª 26-2-1991

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 39 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en la providencia de esta fecha, dictada en los autos número 815/1990, segunda, seguidos a instancia de don Juan Margarit Serradell, representado por el Procurador don Jordi Fontquerni i Bas, conforme a lo previsto en la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, se admitió a trámite denuncia por extravío del cheque bancario número 259887 (serie N.J.), de la oficina principal del «Banco Mercantil de Tarragona», en Barcelona, por importe de 20.962.483 pesetas, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en

este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 21 de enero de 1991.—El Secretario. 314-D.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283/1981-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, y dirigido contra doña Montserrat Piella Cels y don Alfonso Sala Juanola, en reclamación de la suma de 22.626.418 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de abril; para la segunda, el día 10 de mayo, y para la tercera, el día 12 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Fincas objeto de remate

Mitad indivisa de los 11 lotes.  
Descripción registral:

Pieza de tierra seco llamada «Camp Figueras», sita en el término municipal de Cardedeu; con cabida de, poco más o menos, cuatro cuartadas, seis cuartanas, equivalentes a una hectárea 65 áreas 25 centiáreas, según títulos; pero, según el Catastro, su cabida es de una hectárea 54 áreas 60 centiáreas; después de varias segregaciones ha quedado reducida a 4.113,78 metros cuadrados; lindante: Por oriente, con don Antonio Clos Ginestá, mediante camino; por mediodía, con doña Pilar Fornas Casademunt y herederos; por poniente, con don Miguel Juliá Codina y don José Parera Regañó, y por norte, con don Miguel Sellés y hoy, además, don José Prat; figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 60 del Archivo, libro 2 de Cardedeu, folio 97, finca número 117, inscripción tercera. Valorada en 10.875.000 pesetas.

Porción de terreno destinado a pasaje particular, de cinco metros de anchura, sito en el término de Granollers, y que parte de la calle Roger de Flor. Ocupa una superficie de 1.075 metros cuadrados. Linda: Al este, con la calle Roger de Flor; norte, Ministerio de la Gobernación; oeste, calle sin nombre que la separa de la finca de don Juan Ferrer; sur, solares números 1, 7, 8, 11, 12, 15, 16 y 19 y resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 158; tomo 807 del Archivo, libro 122, finca 10.938, inscripción primera. Valorada en 1.425.000 pesetas.

Porción de terreno apto para edificar, sito en el término municipal de Cardedeu. Mide siete metros de ancho por 20 de largo o fondo, que constituye una superficie de 140 metros cuadrados, que constituye el solar número 30 del plano de parcelación de la mayor finca de que procede. Linda: Oeste y este, con solares números 29 y 31, respectivamente; norte, con solar 17; sur, calle Ramón y Cajal, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 76, tomo 1.421 del Archivo, libro 52 de Cardedeu, finca número 4.416. Valorada en 375.000 pesetas.

Porción de terreno apto para edificar, sita en término municipal de Cardedeu. Tiene una superficie de 140 metros 24 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.711 palmos 86 décimos de palmo cuadrados. Constituye el solar número 17 del plano de parcelación de la mayor finca de que procede. Linda: Norte, con calle Doctor Fleming, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; este, con solar número 16; sur, con solar número 30, y oeste, con solar número 18, todos ellos de la propia parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 79, tomo 1.421 del Archivo, libro 52 de Cardedeu, finca 4.417. Valorada en 375.000 pesetas.

Local comercial número 2, sito en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa sita en Granollers, en la calle Princesa, números 54-56, con acceso directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, formando una sola nave y cuarto de aseo. Linda: Al frente, calle Princesa; derecha, entrando, local comercial número 3 de esta misma planta; izquierda, patio de luces y vestíbulo del edificio y escalera general, y fondo, el mismo patio de luces y local comercial o departamento número 4. Tiene un coeficiente de 1 entero 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 123, tomo 745 del Archivo, libro 115, finca 10.213. Valorado en 300.000 pesetas.

Local comercial o almacén sito en la planta sótano de la casa sita en Granollers, en calle Poniente, en donde no tiene número, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio en su rellano inferior. Ocupa una superficie de 316 metros 12 centímetros cuadrados, que forman una

sola nave, y linda: Al frente, rellano escalera y finca de don Jaime Anfrús; izquierda, don Francisco Corbera Santanach, y fondo, proyección inferior de la calle Poniente. Se le asignó un coeficiente de 5,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 37, tomo 807, libro 122, finca número 10.881. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Local comercial denominado letra A, en la segunda planta alta del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Santa Apolonia, número 18; tiene su acceso independiente desde la citada calle mediante puerta del vestíbulo general de entrada, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera, caja ascensor y con local letra E de la misma planta; derecha, entrando, caja de ascensor y don J. Trullás y herederos de don J. Font; izquierda, con la calle Santa Apolonia, y al fondo, con la casa número 10 de la calle de su situación. Se le asignó un coeficiente de 4,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 14, libro 185, finca 18.187. Valorado en 1.145.000 pesetas.

Local comercial denominado letra B, en la segunda planta alta del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Santa Apolonia, número 18. Tiene su acceso independiente desde la citada calle mediante puerta del vestíbulo general de entrada, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 37 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y con local letra C de la misma planta; derecha, entrando, con el local letra A de la misma planta; izquierda, con el local letra C de la misma planta, y fondo, con la calle Santa Apolonia. Se le asignó un coeficiente de 2,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 16, tomo 1.079, libro 185, finca 18.188. Valorado en 600.000 pesetas.

Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en el término de Granollers. Ocupa una superficie de 405 metros 96 decímetros cuadrados, iguales a 10.744 palmos 94 décimos de palmo cuadrados. Linda: Norte, con el camino carretero que conduce a Llíssa; este, calle sin nombre; sur, porción vendida a don Isidro Lanaspá, y oeste, don Jaime Casas. En dicha finca existe edificada una casa compuesta de planta baja, solamente con un patio o jardín, ocupando una superficie de edificación de 114 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 123, tomo 1.237, libro 217, finca número 5.602. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Local comercial número 3, sito en la planta baja, esquina a la calle García Morato, de la casa sita en Granollers, calle Princesa, número 50, con acceso directo desde la vía pública. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, calle Princesa; derecha, entrando, calle García Morato; izquierda, local comercial o departamento número 2, y fondo, local comercial o departamento número 4, ambos de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folios 125 y 126, libro 115, tomo 745, finca 10.214. Valorado en 500.000 pesetas.

Local para oficinas, sito en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Granollers, calle Princesa, número 50, con acceso directo desde la vía pública a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados, formando una sola nave despegada y un cuarto de aseo. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y viviendas puertas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Aragón, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Princesa, y fondo, finca de don Jaime Anfrús. Le corresponde como anexo una quinta parte indivisa de un departamento sito en la planta sótano del inmueble; con superficie de 36 metros cuadrados, en donde están instalados depósito y motores de agua, depósito de combustible para la calefacción y caldera de la misma, dedicado a la prestación del servicio de calefacción de este departamento y de los departamentos números 8, 5, 14 y 17 del edificio. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, izquierda y fondo, proyección inferior del solar. Se le asignó un coeficiente de 8,17 por

100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folios 141 y 142, tomo 745, finca 10.222. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-508-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de don Etelevino Villanueva González, contra don José María Rocamora Valero y doña Encarnación Bautista Zafra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados citados que se describen:

Urbana. Vivienda señalada con la letra D, situada en la primera planta alta del edificio denominado «Rubén», sito en esta población de Benidorm, calle de La Garita, número 22 de policía. Ocupa una superficie cubierta de 96 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero, teniendo, además, 9 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Urbana. Apartamento señalado con la letra A, situado en la tercera planta del edificio denominado «Torre Estoril», sito en Benidorm, avenida Juan Fuster Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 47 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, galería y terraza abierta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 10 del orden general. Apartamento señalado con la letra B, situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Torre Estoril», sito en Benidorm, avenida Juan Fuster Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 44 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, galería y terraza abierta. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, construida sobre un terreno de 2.725 metros cuadrados, sito en el término de Benidorm, partida de La Loma o Almafrá. Ocupa una superficie construida de 303 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón, dos comedores-estar, dos cuartos de baño, dos cocinas, lavadero, tres trasteros, corral, dos garajes y gimnasio. Valorado en 23.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 11 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.222-C.

## BILBAO

### Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 846/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Velasco, frente a don Alberto Echevarría Acha y doña Cristina Campos Muñoz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de marzo, 26 de abril y 27 de mayo, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de Oficina receptora principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Local sito en planta baja derecha de la casa número 79 de la calle Alda Mazarredo, de Bilbao, de 35 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 1/4, 1.312.500 pesetas.

2. Vivienda sita en planta alta segunda izquierda de la casa número 79 de la calle Alda Mazarredo, de Bilbao. Valorada en 4.750.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta alta tercera derecha de la casa número 79 de la calle Alda Mazarredo, de Bilbao. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Las subastas señaladas sólo se refieren a la nuda propiedad de los bienes.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.223-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 786/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Ignacio Iriarte Salcedo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de mayo, 24 de junio y 26 de julio, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda de la casa número 2 de la calle Cocherito de Bilbao, Begoña (Bilbao). Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.246-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 827/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Rafael María Zuazola Rivas y doña María Teresa Huertas Santuoste, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de mayo, 26 de junio y 29 de julio, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien que se subasta

Vivienda izquierda del piso 11 de la casa señalada con el número 9 de la calle Artasamina, de Bilbao. Tasada para subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.239-C.

## CADIZ

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Manuel J., don Manuel González Manzancio, doña María Luisa Figueroa Brioso, doña María Luisa González Figueroa, doña Dolores González Figueroa y don Domingo Figueroa Brioso, en reclamación de 11.994.583 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se expresarán y en los días y horas que asimismo se indicarán, señalándose:

Para la primera, el día 10 de abril de 1991, a las doce horas.

Para la segunda, el día 10 de mayo de 1991, a las doce horas.

Para la tercera, el día 10 de junio de 1991, a las doce horas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será para la primera, el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, que al final se expresa, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de este tipo; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarto.—Que no se han aportado ni suplido los títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, sobre finca rústica de viña y arboleda, conocida como el «Majuelo de Uvas del Rey», sita en el término de Rota (Cádiz), pago de Tehigo. Inscrita al tomo 292, libro 153, folio 48 vuelto, finca número 247, inscripción novena.

Valoración de la finca: 2.431.842 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, sobre la finca rústica, suerte de tierra calma con perales y algunas cepas, en el término de Rota (Cádiz), pago de Tehigo. Inscrita al tomo 16, libro 7 de Rota, folio 21 vuelto, finca número 316, inscripción séptima.

Valorada la finca en 2.590.684 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, finca rústica, suerte de tierra calma, situada en término de Rota (Cádiz), pago del Lomo de Casa Buena, considerada como tierra de secano.

Valoración de la finca: 1.199.000 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, finca rústica, haza de tierra llamada «Clementejo», en el pago de Los Gramales, del término de Rota (Cádiz). Inscrita al tomo 276, folio 26, libro 145, finca 6.400.

Finca valorada en 606.400 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, sobre urbana, casa sita en Rota (Cádiz), calle Veracruz, número 2. Inscrita al tomo 39, libro 18 de Rota, folio 163 vuelto, finca 869, inscripción décima.

Valorada la finca en 2.552.290 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, finca urbana, fracción divisa de casa que antes fue bodega, que en la actualidad está en alberca, marcada con el número 65 de la calle Calvario, de Rota (Cádiz), que procede de la conocida por Plaza de Toros. Inscrita al tomo 535, libro 244, folio 222, finca 8.010, inscripción primera.

Valoración de la finca: 8.676.800 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, finca rústica, suerte de tierra calma, higuerras y algunos perales, sita en término de Rota (Cádiz),

en el pago de Tehigo. Inscrita al tomo 29, libro 13 de Rota, folio 250, finca 646, inscripción octava.

Valoración de la finca: 399.999 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a doña Dolores, don Manuel o Manuel de Jesús y doña Luisa o María Luisa González Figueroa, finca rústica, hacienda de tierra calma con algunas higuerras, sita en término de Santa Rota (Cádiz), pago llamado Taza de Plata. Inscrita al tomo 432, libro 206 de Rota, folio 53 vuelto, finca 5.345, inscripción sexta.

Valoración de la finca: 224.999 pesetas.

Derechos hereditarios que sobre la siguiente finca correspondan a don Manuel de Jesús y doña María Luisa González Figueroa, sobre la finca rústica, haza de tierra calma y de monte, denominada «El Comandante», del término de Puerto de Santa Rota (Cádiz), en el pago de Juncal de Villarana, que está reducida en su extensión a 4 hectáreas 64 áreas 49 centiáreas. Inscrita como finca número 3.750, al folio 134 del libro 182 de Puerto de Santa Rota.

Valorada la finca en 2.874.000 pesetas.

Tercera parte indivisa, que pertenece a doña María Luisa Figueroa Brioso y tercera parte indivisa, que pertenece a don Domingo Figueroa Brioso, sobre la finca urbana, dos tercios de la casa solar en la que tan sólo hay levantado un cuarto, en la villa de Rota (Cádiz), en la calle antes de la Higuera, después Espartero y Canalejas y hoy calle Capitán Cortés, número 27. Inscrita al tomo 269, libro 141 de Rota, folios 194, 195, 196 y 197, finca 3.865, inscripciones sexta, séptima, octava y décima.

Valoración de la finca: 1.900.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la que es dueño don Domingo Figueroa Brioso y tercera parte indivisa de que es dueña doña Luisa Figueroa Brioso, sobre la siguiente finca urbana: Dos tercios de la casa hotel o fonda y balneario, denominado «Nuestra Señora del Rosario», en el término de Rota (Cádiz), sito en calle Espartero, hoy calle Capitán Cortés, números 29 y 31 modernos. Inscrita al tomo 466, libro 220, folios 68, 71, 72 y 113, finca 5.215.

Valoración de la finca: 30.200.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.224-C.

#### GANDÍA

##### Edictos

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 45/1990, a instancia del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Perfecto Estornell Vidal y doña Manuela Jordán Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de mayo de 1991, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 3 de junio de 1991, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 1 de julio, a las diez treinta horas del mismo año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta 4381000018004590, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditando el ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de subasta

1. Rústica, en término de Benicolet, partida Fuente la Murta, de superficie 70 hanegadas, o sea, 5 hectáreas 81 áreas 70 centiáreas de tierra seca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albalá, tomo 602, libro 9 del Ayuntamiento de Benicolet, folio 107, finca 1.000, inscripción tercera.

Valorada en 8.260.000 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de enero de 1991.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—818-3.

★

Don Vicente Tejedor Freijó, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 291/1990, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Enrique Pastor Súnier, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Lana, número 1, de esta ciudad, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán.

Para la primera subasta se señala el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación, se señala el día 24 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación, se señala el día 21 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor, número 75), con el número 27404377, subcuenta 4377000018029190, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Unico.-Casa compuesta de planta baja y alta, sin distribuir, sita en Gandía, prolongación de la calle Curtidores, número 75. Tiene forma irregular y mide 198 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patio.

Linda: Derecha, entrando, con solar de Elías Frascuet Cardona; izquierda, casas de avenida Menéndez y Pelayo; fondo, finca de Concepción González Madroño y González, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.384, libro 20 del Ayuntamiento de Gandía, sección 2.ª, folio 195, finca número 1.421, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 12.045.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1991.-El Juez, Vicente Tejedor Freijó.-La Secretaria.-814-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 1.245/1988, número 1.245/1988, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier González Estévez y doña María Luisa Ibáñez González, vecinos de Granada en calle del Beso, 1.

Primera subasta: Día 10 de mayo de 1991 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de junio de 1991 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de julio de 1991 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso 10.º, letra A, en la planta 10.ª de pisos con entrada por la escalera derecha del portal 2, bloque B, en Granada, calle Sos del Rey Católico, sin número, con superficie de 115 metros 38 decímetros cuadrados. Finca registral número 60.421. Tasada en 9.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.243-C.

#### HUELVA

##### Edictos

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 63/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Marcelino Casado Herrera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 29 de abril de 1991 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1991 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1991 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

1. Urbana. Sita en Huelva, en la avenida Federico Molina, número 47, piso cuarto A, edificio «Atalaya», que consta de recibidor, comedor, terraza, tres dormitorios principales, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero, dormitorio y aseo de servicio, con puerta principal y de servicio, con una superficie construida de 109,84 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-817-3.

★

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 259/1984, a

instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Durán Alejo y doña Amelia Romero Becerro, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 29 de abril de 1991 y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1991 y hora de las nueve cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1991 y hora de las nueve cuarenta y cinco, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Urbana. Casa habitación en Rociana del Condado, en la calle Calvo Sotelo, número 18, con una superficie construida de 364 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

2. Urbana. Solar al pago Alameda, antes tierra en Rociana, hoy calle Calvo Sotelo o carretera de Niebla, sin número, resulta adosada al que acabamos de describir, que mide 19 metros de fachada por 47 metros de fondo. Valorado en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-816-3.

★

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 128/1989, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Javier Medina Mesa, don Juan Ferrera Sendra y don José Jesús Rodríguez

Medina, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta se señala el día 29 de abril de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

**Tercera.**—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes, a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

**Séptima.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Urbana, número 48, vivienda tipo A, en el conjunto arquitectónico denominado «Sevilla», construido en la parcela 6 del sector A, segunda fase, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, sobre una parcela de 123,90 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Massey-Ferguson», matrícula H-04361-VE. Valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

3. Un automóvil marca «Seat», 124, matrícula CA-9458-G. Valorado en la cantidad de 80.000 pesetas.

4. Un automóvil marca «Seat», Málaga, matrícula H-9478-J. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1991.—La Magistrado-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—815-3.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1988, se siguen autos de menor cuantía

a instancia del Procurador don Francisco González Tosco, en representación de don Juan Farras Rodríguez, mayor de edad, vecino de Los Realejos, con domicilio en la Cruz Santa, contra don Kurt Siegdried Boeck Simón y doña Liane Gudrun Boeck, en situación procesal de rebeldía y cuyo actual paradero se desconoce, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, el día 22 de marzo de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que asciende a la suma de 7.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

**Tercera.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

**Quinta.**—Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de abril de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 24 de mayo de 1991, a las doce horas, esta última subasta sin sujeción a tipo.

#### Finca de que se trata

Urbana: Vivienda en la planta ático del edificio Conjunto Residencial «Los Angeles», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, que tiene una superficie útil de 81 metros 16 decímetros cuadrados. Inscripción sexta de la finca número 3.655, al folio 1, del libro 61 de Santiago del Teide.

Icod de los Vinos, 22 de enero de 1991.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario.—1.221-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 434/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, sociedad Anónima», contra Juana García Veloso, su esposo, Bernardino Garica Sánchez, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Máximo Arribas Alvarez, Luisa García Sánchez y «Bermax, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de marzo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 25 de abril, a las diez horas, y para la tercera, el día 23 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

**Número 1.** La vivienda o piso sexto, tipo E, sito en Logroño, en la calle Huesca, números 51, 53, 55, con vuelta a calle Vélez de Guevara. Ocupa una superficie útil de 107,27 metros cuadrados, y la construida es de 135,96 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Huesca; este, pisos D y J y patios de luces; sur, patio de luces, piso J, hueco de escalera y piso F, y oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y piso F. Cuota de participación en el inmueble, 1,37 por 100. Tiene los servicios de ascensor, calefacción. Antigüedad del edificio, ocho años, aproximadamente.

Valor de mercado actual: 12.000.000 de pesetas.

**Número 2.** La vivienda o piso cuarto izquierda, tipo A, de la casa sita en Logroño, en la calle Huesca y zona privada, que ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados 84 decímetros, que linda: Al norte, calle Huesca; sur, pasillo de distribución y zona privada; este, piso tipo A derecha, pasillo de distribución, hueco de escalera, y oeste, casa 2 de este bloque. Tiene como anejo un cuarto trasero bajo cubierta, de 12,78 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble, 1,071 por 100, y una participación indivisa en el sótano de la casa, dándole derecho su utilización como plaza de garaje. Tiene los servicios de calefacción central, agua central, ascensor y zona recreativa común.

Valor de mercado actual: 15.000.000 de pesetas.

**Número 3.** Local comercial en planta baja, al fondo del portal, susceptible de división, de la casa en Logroño, en la calle Queipo de Llano, números 46-48. Ocupa una superficie útil de 56,31 metros cuadrados, y la construida es de 59,73 metros cuadrados, y linda: Norte, casa número 44 de Queipo de Llano; este, rampa de acceso a sótano y pasillo; sur, pasillo, hueco de escalera de calefacción, y oeste, traseras de calle Múgica. Tiene como anejo un altillo sobre rampa de acceso al sótano, con una superficie de 28,65 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble es de 3,40 por 100.

Valor de mercado actual: 7.000.000 de pesetas.

**Número 4.** Local comercial en planta baja, con acceso por calle Viveros o Jaime I, de Logroño, con una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, calle Viveros y Jaime I; este, pasillo de escalera; norte, con local número 13. Cuota de participación en el inmueble de 0,88 por 100.

**Número 5.** Local comercial en planta baja, con acceso por calle Viveros, de la casa en la calle Huesca, número 82, de Logroño, con una superficie construida de 80,42 metros cuadrados, que linda: Oeste, dicha calle Viveros; este, pasillo de escalera; norte, con local 14, y al sur, con local 12. Cuota de participación en el inmueble del 0,94 por 100. En los citados locales se encuentra construido actualmente un bar restaurante.

Valor: 27.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.290-C.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.393/1990, a instancia Antonio Clar Molla, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Dolores Ramos Alfaro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001393/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que, hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano al sitio de «Alcalares», término de Moguer, con una cabida registral de 6 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con finca de José González Venegas; sur, montes de propios del excelentísimo Ayuntamiento de Moguer; este, la de herederos de Félix Rodríguez, y oeste, la de Antonio Domínguez y montes de propios del Ayuntamiento de dicha ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 471, libro 247, folio 182 vuelto, finca registral número 13.209, inscripción quinta.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.225-C.



El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.384/1987 a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Jerónimo Miguel Montoya Ballesta y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de julio de 1991, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiese tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra de secano en la Diputación del Saltador, del término de Huércal-Overa, parte del cortijo de La Cámara; en bancales, llanos y laderas incultas, con algunas ligueras, de 9 hectáreas 56 áreas 15 centiáreas; que linda: Por todos los vientos, con finca de Miguel Jerónimo Montoya Ballesta -que es la número 29715-, si bien al norte está la vereda de los Tollos; en medio y al sur, el barranco Enmedio; en el lindero este, y dentro de la finca, existe un almacén en construcción, de una sola planta, de 150 metros cuadrados, estando construida toda la cimentación, o sea, los cimientos correspondientes a las cuatro paredes que linda por sus cuatro puntos cardinales con dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 815, libro 310, folio 136, finca número 29.717.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1991.-El Juez.-819-3.



Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.102/1990, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don José María Martín Valverde y doña Emilia Hernández Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000110290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En el término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), parcela de terreno señalada con el número 84 de la urbanización «Los Endrinales». Ocupa unos 7.037 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, finca número 3.727.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.219-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 450/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña María del Carmen Torres Castrodeza, Andrés Franco Martínez, Vicenta Angeles Guindal Martínez y Angel Herrero Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio del valor de peritación, fijado en pesetas son dos fincas valoradas entre las dos en 10.600.000 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1991, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 5.300.000 pesetas para cada una de las fincas que han sido tasadas pericialmente; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayar cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca que se subasta:

Piso 5.º B, escalera derecha, en la calle Padrón, número 2, de San José de Valderas, Alcorcón. Superficie de 90,94 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y patio; derecha, piso A; fondo, jardín; izquierda, piso B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 176, folio 133, finca 13, 517. Finca propiedad de don Angel Herrero Fernández y doña Vicenta Angeles Guindal Martínez.

Piso 3.º C, escalera izquierda, en la calle Ribadeo, número 5, en San José de Valderas (Alcorcón). Superficie: 90,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y patio interior; derecha, piso D de su planta; fondo, zona ajardinada; izquierda, piso C de su misma planta, escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 176, libro 176, folio 18, finca 13.479. Finca propiedad de don Andrés Franco Martínez y doña María del Carmen Torres Castrodeza.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-1.249-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.209/1990, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «E. M. Constructora Jardines de Benalmádena, Sociedad Anónima», he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de abril, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 122.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de junio, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno sita en urbanización «Benalmar», término municipal de Benalmádena (Málaga); ocupa una superficie aproximada de 6.040 metros cuadrados. Linda: Al norte, con eje de la acequia y límite de la finca; al sur, con camino coincidente del futuro vial del Plan Parcial de Ordenación; al este, con muro y eje de acequia, y al oeste, con camino y límite de la finca.

Inscrita al tomo y libro 356, folio 73 vuelto, finca número 15.183, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-1.231-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 38/1990, a instancia de «Andalucía de Recubrimientos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Carlos García Lahesa, contra «Tacoín, Sociedad Anónima Laboral», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada «Tacoín, Sociedad Anónima Laboral», caso de no ser hallado su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave. Almacén integrado por la parcela B, 45 del polígono industrial «Santa Teresa». Se compone de una nave de dos cuerpos, una dependencia de dos plantas con superficie de 184 metros cuadrados. La superficie total construida es de 1.936 metros cuadrados, y el solar total mide 8.732 metros cuadrados ocupados parte por edificación y resto a desahogo. Inscrita al registro número 1, folio 145, libro 183, finca 12.004-B.

Valorada en 112.256.000 pesetas.

Málaga, 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.230-C.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la Magistrada-Juez

de este Juzgado en autos de juicio ejecutivo, tramitado al número 268/1990, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don J. Adolfo Recio Rioboo y doña María Luz Ramos Pariente, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.243.953 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo local, el próximo día 17 de junio y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local, el próximo día 15 de julio y hora de las diez, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda situada en la calle D. Cristian, número 1, sexto A, del edificio enclavado en la parcela número 3 del polígono denominado «Alameda» y señalado como edificio Parcela Tres.

Linda: Frente, con meseta, hueco de la escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo D del portal número 2; izquierda, con vuelo sobre calle abierta en terrenos del polígono.

Tiene una superficie construida de 100 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 6 decímetros cuadrados son útiles.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

El dominio de esta finca aparece inscrito a nombre de los esposos don José Adolfo Recio Rioboo y doña María Luz Ramos Pariente al tomo 1.664, folio 163, finca 23.676 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La finca es de protección oficial grupo primero, y de acuerdo con ello se valora la finca en la cantidad de 5.243.953 pesetas.

Dado en Málaga.—La Magistrada-Juez.—1.238-C.

#### MANRESA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente número 74/1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración de estado de suspensión de

pagos de «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Navarcles, calle Afueras, sin número, y local en Barcelona, calle Caspe, 33, principal, y dedicada a la industria de tintes, apresto, acabados y preparación textil en general de fibras y tejidos, y a la compraventa de hilados y tejidos; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer y al acreedor «Basf Española, Sociedad Anónima», con un activo de 1.665.975.984 pesetas y un pasivo de 740.387.215 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 8 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.236-C.

#### ONTINYENT

##### Edicto. Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 469/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Padre F. Alcina, número 2, el día 7 de marzo próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población, deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan A. López Paris y legal representante de «Gariam Car», cuyo último domicilio conocido fue la calle Providencia, número 42, de Barcelona, y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ontinyent a 5 de febrero de 1991.—La Jueza.—La Secretaria.—2.476-E.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1985, se tramitan autos de ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Bueres, contra don Manuel Villa Menéndez, doña María del Pilar Fernández Álvarez, don Cayetano Fernández Sánchez, doña Guillermina Villa Fernández, doña Tomasa Sánchez González y los herederos de don Cayetano Fernández Polón, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 7.843.037 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de mayo de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de junio de 1991 y 1 de julio de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas que se celebren, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Vivienda sita en La Felguera (Langreo), de una superficie útil de 80,80 metros cuadrados, con su frente a la calle del Generalísimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 127 del libro 553 de Langreo, finca número 47.846.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.406.892 pesetas.

En la ciudad de Oviedo a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.226-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/86-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (con justicia gratuita), contra don Jaime Juan Bover, en reclamación de 14.386.920 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca de las fincas siguientes:

1. Número 8, vivienda letra E del piso primero. Es interior, es decir, sin fachada, a la calle, y ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Su acceso se efectúa por el zaguán número 28-A de la calle Padre Vives y su correspondiente escalera y ascensor. Comprende estar-comedor, con armario y terraza, cocina con coladuría, 2 dormitorios, paso y baño. Mirando desde la calle Padre Vives, sus linderos son: Por el fondo, con propiedad de doña Catalina Clar Salvá; por el frente, con patio C, escalera de entrada y vivienda D del mismo piso; por la derecha, con patio B, y por la izquierda, el patio D y dicha escalera.

Inscrita al tomo 4.446, libro 614, folio 105, finca número 36.561, inscripción segunda.

Valorada en 3.091.000 pesetas.

2. Número 29, vivienda letra E del piso cuarto. Es interior, es decir, sin fachada, a la calle, y ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Su acceso se efectúa por el zaguán número 28-A de la calle Padre Vives y su correspondiente escalera y ascensor. Comprende estar-comedor, con armario y terraza, cocina con coladuría, 2 dormitorios, paso y baño. Mirando desde la calle Padre Vives, sus linderos son: Por el fondo, con propiedad de doña Catalina Clar Salvá; por el frente, con patio C, escalera de

entrada y vivienda D del mismo piso; por la derecha, con patio B, y por la izquierda, el patio D y dicha escalera.

Inscrita al tomo 4.446, libro 614, folio 159, finca número 36.579, inscripción segunda.

Valorada en 3.091.000 pesetas.

3. Número 31, vivienda letra G del piso cuarto. Es interior, es decir, sin fachada a la vía pública. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados construidos y se distribuye de recibidor, estar-comedor, con terracita y 2 dormitorios, cocina con coladuría, distribuidor y cuarto de baño. Mirando desde la calle Padre Vives, sus linderos son: Por el frente, escalera y ascensor que le dan servicio y en parte patio de luces B; por la izquierda, con propiedad de doña Catalina Clar Salvá; por el fondo, con patio de luces A y finca de don Pedro Vaquer; por la derecha, con patio A y finca de don Antonio Segura Cañellas. Su acceso se verifica por el zaguán número 28 de la calle Padre Vives y su escalera y ascensor.

Inscrita al tomo 4.446, libro 614, folio 165, finca número 36.581, inscripción segunda.

Valorada en 3.554.000 pesetas.

4. Número 49, vivienda letra G del piso séptimo. Es interior, es decir, sin fachada a la vía pública. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados construidos y se distribuye de recibidor, estar-comedor, con terracita, 2 dormitorios, cocina con coladuría, distribuidor y cuarto de baño. Mirando desde la calle Padre Vives, sus linderos son: Por el frente, escalera y ascensor que le dan servicio y en parte patio de luces B; por la izquierda, con propiedad de doña Catalina Clar Salvá; por el fondo, con patio de luces A y finca de don Pedro Vaquer; por la derecha, dicho patio A y finca de don Antonio Segura Cañellas. Su acceso se verifica por el zaguán número 28 de la calle Padre Vives y su escalera y ascensor.

Inscrita al tomo 4.448, libro 615, folio 37, finca número 36.596, inscripción segunda.

Valorada en 3.554.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 8 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018053186, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 7 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.052-A.

★

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1990-A, promovido por el Procurador señor Obrador Vaquer, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Parbal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1991, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, no se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018026090-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Finca número 25.211, folio 28, del libro 459 del Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.743 del archivo. Urbana: Número 11 de orden. Local comercial que se desarrolla en planta sótano y baja marcado con el número 15, edificio Palmira, en la avenida de Paguera, lugar de Paguera, Calviá; mide en cada uno de sus niveles 64 metros 36 decímetros cuadrados.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1991.—La Secretaria.—260-D.

Doña María Begoña Guardo Lasó, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento especial de ejecución que regulan los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 278/1990-1.ª, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra «Apartamentos Paguera Garden, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de quince días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a la demandada.

#### Bien objeto de subasta

Número 8 de orden.—Fracción autónoma integrada por el íntegro inmueble, formando todo ello una unidad funcional por destino, compuesta de 77 apartamentos, sus servicios, comunicaciones, instalaciones y, en general, todo aquello que por naturaleza o destino constituye esa unidad de explotación. La superficie total construida es de unos 6.616 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gaviota, y por los demás lados, zonas comunes. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al valor total del inmueble del 80 por 100.

Inscrita al folio 153 del tomo 1.808, archivo, libro 481 de Calviá, finca número 26.147, inscripción primera.

Tasada en 351.073.449 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 22 de marzo de 1991, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 22 de abril de 1991, a las diez horas, y

Para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo de valoración y en segunda subasta que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—317-D.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Higinio Recuenco Gómez en nombre y representación de «Dolz, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de productos textiles, con domicilio en el kilómetro 332 de la carretera nacional III, término de Quart de Poblet, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 1 de febrero se ha declarado a «Dolz, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo de 196.801.078 pesetas superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril del presente, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Las Provincias», extendiendo el presente en Quart de Poblet a 1 de febrero de 1991.—La Jueza.—La Secretaria.—1.250-C.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Juan Alberto Prieto Jiménez, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valiente Aragón y doña María Pilar Aroca Alfaro, casados, representados por el Procurador señor Moya Ortiz, en reclamación de 14.004.050 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril, a las doce treinta horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de mayo, a las doce treinta horas. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 27 de junio, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Descripción de bienes embargados

Nueve mesas de madera, estilo castellano, de bar. Treinta y seis sillas para las anteriores.

Trece mesas de madera, estilo castellano, de comedor.

Cincuenta y dos sillas para las anteriores.

Un taquillón de 3,60 por 0,70 metros.

Tres lámparas de cinco brazos, color bronce.

Un armario, estilo castellano, de 0,80 por 2 metros.

Un aparato de televisión marca «Titanic», de 24 pulgadas.

Un frigorífico «Tecnica» control de dos puertas para seis cajas.

Una cafetera marca «Faema», de tres brazos.

Un aparato televisor marca «Elbe», blanco y negro, de 12 pulgadas.

Todo este lote se valora en 3.000.000 de pesetas.

Los derechos hereditarios que puedan corresponderles sobre las siguientes fincas:

Casa, hoy solar, en calle José Martínez Acacio, 5, en la población de San Clemente, de unos 280 metros cuadrados de superficie; inscrita como finca número 7.399.

Casa, hoy solar, en calle José Martínez Acacio, 5, en la población de San Clemente, de 150 metros cuadrados, aproximadamente; inscrita como finca número 8.193.

Se valora este lote en 6.000.000 de pesetas.

Casa denominada Posada del Reloj, en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, 10, que ocupa 1.400 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja, primera y segunda; corrales, porches y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, edificio público del Reloj y Ayuntamiento, herederos de Joaquín Martínez Esteso. Juan José Aroca Alarcón, María Arribas Rubio y calle de José Martínez Acacio, por donde tiene salida; izquierda, herederos de Amelia Valverde López; espalda, dichos herederos de Amelia Valverde y Dolores Jiménez Hellín, y al frente, la plaza del Generalísimo y finca que se describe a continuación.

Solar en el caso urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, sin número, de 11 metros 70 centímetros cuadrados de extensión desde la finca anteriormente descrita al punto de alineación con el edificio del Ayuntamiento. Dicho terreno tiene forma de cuadrilátero. Linda: Espalda, finca anterior descrita; izquierda, edificio del Ayuntamiento, y frente y derecha, la citada plaza.

Todo el lote anterior se valora en la cantidad de 47.234.000 pesetas.

Sitas en el término de El Picazo:

1. Tierra de secano, con 26 olivos, en el paraje conocido por Los Llanos, de 53 áreas 58 centiáreas de superficie. Linda: Este, José García Romero; sur, Feliciano Jareño Jareño; oeste, Anastasio Valles, y norte, María Juana Navarro. Inscrita al tomo 491 del archivo, libro 110 de El Picazo, finca 898 folio 41,

inscripción 4.<sup>a</sup> Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

2. Una tierra de secano, con 14 olivos, en el paraje conocido por Los Llanos, de 53 áreas 58 centiáreas de superficie. Linda: Este, herederos de Ambrosio Navarro; sur, Mari Juana Navarro; oeste, Benicia Martínez, y norte, Juan José Aroca. Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

3. Tierra cereal de secano en el paraje Carril de Calvillos, de 16 celemines, equivalentes a 93 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Nieves Pérez; este, Juan José Aroca, y oeste, Nieves Pérez. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Tierra de secano, con 26 olivos, en el paraje conocido por Carril de Calvillos, de 1 hectárea 5 áreas, aproximadamente. Linda: Este, Regino Pérez; sur, Manuel Fernández; oeste, Gregorio García, y norte, herederos de Mariano Pérez. Valorada en la cantidad de 310.000 pesetas.

5. Casa en la calle de Los Morales, 6 y 8, que consta de planta baja, cámaras, porche, cuadra, corral y una pequeña bodega. Linda: Derecha, casa de herederos de Manuel Alfaro; izquierda, la de Rosario Fernández, y espalda, Clemente Fernández. Valorada en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

6. Tierra de secano en Los Llanos o camino de Sisante, con olivas, de 1 hectárea 5 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, Patrocinio Fernández; oeste, Ramón Martínez, y norte, Pedro Antonio Moratalla. Valorada en la cantidad de 305.000 pesetas.

7. Tierra con olivas en el paraje La Rambla o camino de Tébar, de 34 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, herederos de Marcelino Fernández; sur, camino; oeste, Francisco Jiménez, y norte, camino. Valorada esta finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Tierra de secano con olivas, en el paraje conocido por Los Llanos, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Este y oeste, Juliana Ruipérez; sur, Gregoria García, y norte, camino. Valorada esta finca en la cantidad de 250.000 pesetas.

Sita en Rubielos Altos:

Tierra de secano en el paraje Los Caleras, de 2 hectáreas 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; sur, oeste y norte, herederos de doña Mercedes Fernández. Valorada en la cantidad de 675.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 21 de enero de 1991.—El Juez, Juan Alberto Prieto Jiménez.— 821-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1990, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (La Caixa) contra don Pedro Siverio Méndez y doña Pilar González Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.085.520, es decir, 8.620.297 pesetas por la primera finca y 6.465.223 pesetas por la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 4. Vivienda situada en planta segunda, que tiene una superficie total construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos 2 metros 50 decímetros cuadrados de balcón volado, que da a la calle Canarias, número 2 de playa de San Juan, Guía de Isora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía de Isora, al tomo 901, libro 70, folio 120, finca 6.797, inscripción segunda. Valorado en 8.620.297 pesetas.

Urbana: Número 5. Vivienda situada en planta ático del edificio anterior, que tiene una superficie total construida de 78 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía de Isora, al tomo 901, libro 70, folio 125, finca 6.798, inscripción segunda. Valorado en 6.465.223 pesetas.

Por el presente se notifica en legal forma a los demandados las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de febrero de 1991.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.237-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280/1988, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Baha Fuente, contra don Lucas Rivas Gandarillas y doña María Ester Lavín Linaño, en reclamación de 871.926 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 5 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 28 de junio de 1991, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en anterior subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 23 de julio de 1991, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017028887.

#### Bienes objeto de embargo

1. Vivienda izquierda en planta alta de 76 metros cuadrados, aproximadamente, sita en un edificio al sitio de Rucabado, del barrio de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de unos 100 metros cuadrados en un edificio al sitio de Rucabado, barrio de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—1.245-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Berta Álvarez Llaneza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de separación conyugal, número 33/91, seguidos a instancia de doña María Paz Zarzoso González, representada por el Procurador señor Cuevas, frente a su esposo don Carlos Ruiz de Garibay-Villafranca, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al mismo, para que dentro del término de veinte días comparezca en forma legal ante este Juzgado, sito en calle Pedro San Martín, sin número, por medio de Abogado y Procurador y conteste a dicha demanda, formulando en su caso, reconvencción, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Carlos Ruiz de Garibay-Villafranca y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santander a 15 de enero de 1991.—El Secretario.—1.863-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.091/1987-ejecutivo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña María Dolores Torrecilla de la Torre y don Antonio José Martín Barro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.030.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en

la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Se hace constar, además, que lo que se subasta es la nuda propiedad de la finca que luego se describe, estando el usufructo vitalicio a nombre de José Torrecilla Gálvez y María de la Torre Morales, con derecho a acrecer entre ellos.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso sito en la calle Fray Alonso, número 7-48, de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.774, libro 87, folio 81, finca número 2.587, antes 30.136.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.244-C.

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 3.582/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla por daños en accidente de circulación, se dictó, en fecha 15 de febrero de 1990, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debo condenar y condeno a María del Valme García Moreno al pago de 13.328 pesetas, importe de los daños causados a Antonio Ruiz González, con RCD de la Compañía de Seguros «Reunión» y RCS de Juan Moreno Castilla.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Valme García Moreno, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.114-E.

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 821/1987-H, seguidos a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Domingo Páez Rodríguez y doña Isabel Parada Barranco, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyas dos terceras partes deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 6 de mayo próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 7 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 9 de julio.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera C, del edificio número 48 de la séptima fase de la Urbanización «San Diego Conjunto Residencial», de Sevilla (prolongación de la avenida San Juan de la Salle, según el dictamen pericial). Le corresponde el derecho al uso del patio exterior oeste, en su porción delimitada. Tiene una superficie útil aproximada de 70,23 metros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 77 del tomo 736, libro 735, finca número 51.692, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.241-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/1990, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra Ismail-Abdalla Ahmed, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 25 de septiembre de 1991 y 23 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento vivienda exterior, planta primera, puerta 3, tipo B1, Linda, a contar de la situación general del edificio, según su entrada: Por el frente, avenida de la Huerta, abierta en finca matriz; derecha, entrando, apartamento vivienda puerta 2, rellano ascensor, escalera y vivienda puerta 1; izquierda, el denominado bloque 5, constituido por Splaya, y fondo, resto de finca matriz en proyecto de calle. Forma parte del edificio denominado «El Faro», en término de Alboraya, partida de Masamarda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 933, libro 110 de Alboraya, folio 142, finca 9.325, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-826-10.

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Barrajón Fernández y don Vicente Parra Pons, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de junio de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Torrente, calle del Padre José Méndez, número 67, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.051, libro 461, folio 89, finca número 37.854.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en Torrente, partida de Marchadella (vivienda y zona ajardinada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.095, libro 494, folio 37, finca número 43.179.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Jueza, María José Julia Igual.-El Secretario.-825-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 85/1989, a instancia de la Procuradora doña Esperanza de la Fuente Grau, en nombre de «Inagra, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Bofer, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de mayo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tierra campo en término de Orihuela, partido del Ramblar y paraje del Escoratel, olivar nombrado «Pieza del Señor»; que tiene de cabida 2 hectáreas 90 áreas 14 centiáreas, y linda: Este, la rambla de la Culebra; sur, tierra de herederos de don Alvaro Roca de Togores y Sevilla, y al norte, Conde de Plasencia. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.228-C.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad que se sigue en este Juzgado con el número 657/1990, a instancia de la Procuradora doña Esperanza de la Fuente Grau, en nombre de «Condeminas Valencia, Sociedad Anónima», contra «Thames Shipping Ltd., Servicios Marítimos, Sociedad Anónima» (SEMASA), he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de mayo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Cuarenta contenedores de 20 a, a razón de 140.000 pesetas por unidad. Valorados a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Veintidós contenedores de 40 a, a razón de 180.000 pesetas por unidad. Valorados a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-1.229-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de

Valladolid, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Alfonso Metodio Carnero de Castro y doña Isabel Cartón Belmonte, representados por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, contra don Luis Escudero Martínez y doña Rosa María Ruifernández Rojo, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Vivienda en planta séptima, señalada con la letra N, de la casa número 17 de la calle Don Sancho, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 93 metros 1 decímetro cuadrado y construida de 126 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio abierto; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda letra N de la misma planta; izquierda, patio abierto, y fondo, calle Don Sancho. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Cuota 0,48 por 100. Inscrita al tomo 622, folio 157, finca número 25.853.

2. Plaza de garaje número 59, sita en la planta sótano primero, con entrada por la calle Don Sancho, a través de una rampa de bajada. Ocupa una superficie útil de 16 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje 58; izquierda, plaza de garaje número 60, y fondo, plaza de garaje número 74. Cuota de participación de 0,153 por 100. Inscrita al tomo 663, folio 111, finca 25.981.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Sección B, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 12 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.960.000 pesetas para la finca hipotecada número 1 y 240.000 pesetas para la plaza de garaje, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en caso de no haber postores, se señala para la tercera el día 30 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.252-C.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 196/1988 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Muelas Callejón y doña Eva Linell; en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primer vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de mayo de 1991, en la Sala

Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de junio de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 24 de julio de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones anteriores.

#### Fincas de que se trata

Local comercial número 7 de la casa número 50 de la calle Alemania, denominada «Edificio Casablanca», de Nerja. Es el local tercero, a la derecha entrando en el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a la calle de su situación, destinado a garaje. Consta de una sola nave solada que tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Inscrita al folio 205, libro 89 de Nerja, finca 7.896, inscripción tercera. Valorado en 4.300.000 pesetas.

Parcela de tierra de riego situada en el pago de Rioseco, de Nerja; con cabida de 4 marjales de 525 metros cuadrados, equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 173, libro 81, Nerja, finca 5.859, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Parcela de tierra de riego en el pago de Rioseco, de Nerja; con cabida de 4 marjales de 528 metros cuadrados, equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 175, libro 81, Nerja, finca 5.860, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de febrero de 1991.-La Juez, Carmen Fernández Amezcua.-La Secretaria judicial.-1.247-C.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 548 de 1987, tramitados a instancia de Caixavigo, contra don Rafael Lois Blanco y otros, sobre reclamación de 2.434.814 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 4 de junio de 1991, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de julio de 1991, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana sita en Garlín-Brántenga, Golada a prado y labradío, de una extensión de 3.700 metros cuadrados, en la que se ha edificado una nave principal y dos anexas de una superficie aproximada entre 600 y 700 metros cuadrados, con las siguientes características constructivas: Estructura de hormigón, cubierta de fibrocemento sobre correas de hormigón, cerramientos exteriores de bloque de hormigón, blanqueado, carpintería exterior de madera y chapa metálica, soleras de hormigón, altura libre de unos tres metros y luces libres de 10 ml. propiedad de don Rafael Lois Blanco. Las naves anexas de unos 400 metros cuadrados cada una son similares características a la nave principal, pero de peor calidad, así como un alpendre de unos 300 metros cuadrados.

En función de su emplazamiento, calidad de construcción y estado de conservación, se estima que el valor de la finca asciende a 10.000.000 de pesetas. Linda: Norte, Francisco Montoto; sur, carretera de Golada Cruces; este, camino de acceso, y oeste, Manuel Iglesias.

2. Urbana, casa conocida por la de Mourinho de Brocos, en el lugar y parroquia de Brocos, Golada, de planta baja y piso alto, con terreno unido por el frente y la derecha entrando, que todo forma una sola finca de una superficie de 804 metros cuadrados, ocupando la casa unos 100 metros cuadrados en cada planta, cuyas características constructivas más importantes son las siguientes: Cimentación a base de zanja corrida con enchachado de piedra, estructura de muros de carga de mampostería, cubierta de teja curva de armazón de madera. Su estado de conservación es regular.

Inscrito en el Registro de Lalin, folio 137, libro 44, tomo 586, finca 5.605, propiedad de don Raúl Mourinho Agra.

En función de su situación, características constructivas y estado de conservación, se estima que su valor asciende a la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Rafael Lois Blanco, doña María de los Angeles González Senra y don Raúl Mourinho Agra, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—408-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 541 de 1988, tramitados a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», contra don José González Rodríguez, doña Herminia Pérez Fernández y don José Fernández Martínez, todos ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.335.654 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1991, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de julio, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta, propiedad de don José Fernández Martínez y doña Palmira Costas Costas

Urbana.—Terreno con casa, con el nombramiento de «Monteiros y Coutada de Monteiros», sito en el barrio de Sobreira, parroquia de Valladares, del término municipal de Vigo; con la superficie de 745,35 metros cuadrados el terreno y 88 metros cuadrados la casa. Linda: Al norte, Paulino Vila; sur, Francisco Alonso Salgueiro; este, camino vecinal, Paulino Vila y camino, y oeste, José López y otros. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 149, libro 633 de Vigo, finca 39.103. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por el presente edicto, se notifica a los citados ejecutados los señalamientos de subasta efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—823-5.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.432/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Belarmino Otero Conde y doña Segunda Alida Miguez Otero, en ignorado paradero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse también prescrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda D, situada en el piso tercero del edificio señalado con el número 94 de la avenida de Zamora, en Vigo. Mide 77 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Limita: Norte, edificio con frente a la calle Zamora; sur, patio de luces, caja de escalera y vivienda A de igual planta; este, hueco de ascensor, rellano escalera y vivienda B de igual planta, y oeste, patio de luces y edificio número 96 de la calle Zamora. Fijado el tipo de subasta en 5.120.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se notifica a los ejecutados don Belarmino Otero Conde y doña Segunda Lida Miguel Otero los señalamientos de subasta efectuados, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—409-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 61/1989, tramitados a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», contra la Entidad mercantil «Flor de Saines, Hermanos Abuin, Sociedad Limitada», don José Manuel Abuin Carballo y don Santiago Abuin Carballo, (con domicilio en Juan Bautista Andrade, 17, bajo, Pontevedra), sobre reclamación de 42.392.703 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1991, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de octubre, a las trece horas.
- Y la tercera, también caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Mitad proindiviso de la finca sita en El Rosal, en el sitio de Veiga de Arriba-Pias, señalada con los números 85 y 86 del expediente de concentración parcelaria en la zona de Tabagones-Eiras; de 11 áreas 5 centiáreas, y linda: Norte, camino y arroyo (hoy cauce seco, en el que se encuentra un lavadero público); sur, con la parcela 87 de Orio José Carrera; este, camino, y oeste, con arroyo (hoy cauce seco). Sobre esta finca se haya construida una nave de unos 440 metros cuadrados, con entreplanta y galpon adosado en su parte posterior. Valorada en 7.900.000 pesetas.

2. Nave-almacén sita en la carretera nacional 340 de Málaga a Almería, kilómetro 93.300, en el paraje de Las Cañadas, término municipal de Vicar (la finca matriz era conocida como cortijo «Montenegro» y Cortijo de «Las Cañadas»; cuyos linderos son: Norte, resto de la finca matriz; sur, carretera Nacional 340; este, camino del cortijo «Montenegro», y oeste, rambla. Inscrito en el tomo 1.601, libro 94, folio 151, finca 8.025, inscripción sexta en el Registro de Almería. Sobre esta finca de 3.908 metros cuadrados existe una nave de estructura metálica, dedicada a subasta de flores, con unas dimensiones de 40 por 45 metros, con cámaras frigoríficas en su interior y aseos, todo ello en planta baja, y oficinas, y vivienda en planta alta encima de las cámaras. Inscrita en el tomo 1.423, libro 72 de Vicar, folio 31, finca 8.025, inscripción tercera. Valorada en 58.900.000 pesetas.

3. Finca «Lagoa», en el lugar de Fontenla, parroquia de Lantaño, municipio de Portas, destinada a labradío seco; de 24 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y este, Gumersinda Buceta Fontán; sur, camino antiguo, y oeste, Matías Álvarez y otros. Se estima su valor en 740.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas, folio 28 vuelto del libro 36, finca número 71.132. Valorada en 740.000 pesetas.

4. Finca «Porto de Caldas», a labradío, en el lugar de Torre, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; mide 19 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, José Buceta; sur, Manuel Poza; este, herederos de Bua, y oeste, presa. Inscrita en el folio 221 del libro 38, finca número 7.515. Valorada en 585.000 pesetas.

5. Finca «Gondoy», a labradío, sita en el lugar de Torre, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; de 5 áreas 77 centiáreas. Tiene parte indivisible. Linda: Norte y sur, caminos; este, José Romero, y oeste, Manuel Seoane. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes; al folio 223 del libro 38, finca número 7.516. Valorada en 170.000 pesetas.

6. Finca «Telleiro», a labradío, en el lugar de Torre, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; mide 11 áreas 52 centiáreas, indivisible. Linda: Norte,

Teresa Casal; sur, José Frieiro; este, herederos de José Magariños, y oeste, José Talo. Se estima su valor en 345.000 pesetas.

7. Finca «Campos do Río Vello», en el lugar de Fontenla, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; mide 3 áreas 15 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, Emilia Castro; sur, Rosa Martínez; este, José Rodríguez, y oeste, río Umia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes; al folio 218 del libro 38, finca número 7.513. Valorada en 345.000 pesetas.

8. Finca «Campos do Río Vello», en el lugar de Fontenla, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; mide 3 áreas 15 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, Emilia Castro; sur, Rosa Martínez; este, José Rodríguez, y oeste, río Umia. Se estima su valor en 95.000 pesetas.

8. Finca «Prado Longo», a labradío, en el lugar de Cachal, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; de 15 áreas 29 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, Ramón Souto; sur, Pilar Rodríguez; este, herederos de Alberto Rey, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes; al folio 224 del libro 38, finca número 7.517. Valorada en 456.000 pesetas.

9. Finca «Codeseda», a labradío seco, en el lugar de Cachal, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; de 6 áreas 19 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, Laureano Maquieira; sur, Manuel Lestón; este, Remedios Rivas, y oeste, río Umia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes; al folio 226 del libro 38, finca número 7.518. Valorada en 185.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los citados demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—824-5.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 718 de 1981 se siguen autos de reclamación de 15.000.000 de pesetas, de los que se tienen percibidos en autos parte de principal y 7.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Maximiliano Vaello Llorca y Jacinto E. Vaello Zapiana, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán; habiéndose señalado para su remate el día 3 de abril, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar en segunda, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de mayo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las trece horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente.

#### Bien objeto de subasta

La mitad denominada del este o derecha, entrando, de la acasa habitación sita en el poblado de Benidorm, hoy calle de José Antonio, número 48 de policía; se compone dicha mitad de una planta baja de 129 metros cuadrados, con entrada también por el portal o puerta principal de la casa, un piso primero de 202 metros cuadrados, el cual tiene una terraza por la parte posterior, con una escalera independiente que da acceso al huerto, y un segundo piso o altos de 124 metros cuadrados. Esta mitad tiene cisterna propia para el uso de los tres pisos y conjuntamente con la otra mitad tiene derecho al uso de la puerta y escalera común; que ocupa una superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Miguel Orts Bayona; la media casa de Pedro Vaello Bayona. Tomo 836, libro 171, folio 24, finca 552. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de febrero de 1991.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—1.242-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Cédula de notificación, emplazamiento y citación

En autos de divorcio número 18/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria, a instancia de doña Dolores Gallego Reyes contra don Jacinto Prieto Mansón, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretaria María Concepción Urbieta Laviada, en Vitoria a 25 de enero de 1991.

Por recibido en este Juzgado, el anterior escrito con los documentos acompañados, por la Procuradora doña Soledad Carranceja Díez, con certificación de nombramiento de Abogado y Procurador de oficio, regístrese.

Se tiene por formulada demanda de divorcio y por personado en la misma en la representación que acredita de doña Dolores Gallego Reyes a la Procurador doña Soledad Carranceja Díez, con quien en tal sentido se entenderán las diligencias sucesivas en legal forma.

Sustánciese la demanda interpuesta por las normas establecidas en la D.A. 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en relación con los artículos 750 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a tal fin emplácese al demandado don Jacinto Prieto Mansón, en ignorado paradero, por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de veinte días, para que se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado en rebeldía y se le dará por contestada aquella. Se tiene por hecho el pedimento de recibimiento a prueba del juicio.

Asimismo, para la sustentación del derecho a litigar gratuitamente, se promueve y fórmese la oportuna pieza separada con testimonio del otrosí, del escrito de la demanda y documentos pertinentes y de esta resolución sin que se suspenda la tramitación del proceso principal, se admite a trámite la demanda y se convoca a las partes a juicio verbal que se celebrará el día 26 de marzo, a las diez horas, haciéndose

entrega al señor Abogado del Estado de cédula de citación y citándole al demandado a través de edictos por tener ignorado paradero.

Así lo propongo, manda y firma su señoría, doy fe: Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y citación, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Vitoria a 25 de enero de 1991.-1.737-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 46/1990, por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se cita y llama a Vicente Baztán González, hijo de Vicente y de María Carmen, natural de Pamplona (Navarra), de estado casado, profesión chófer, domiciliado últimamente en Albelda de Iregua (La Rioja), barrio «El Juncab», para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.-115.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 516/1990, por quebranto de condena, se cita y llama a Soledad Pérez Martínez, hija de Jesús y de María Luisa, natural de Logroño (La Rioja), de estado casada, domiciliada últimamente en Logroño, calle Travesía de Laurel, 4-6, 1.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.-114.

## Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 16/01 del año 1989, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama a Antonio Navarro Sánchez, de 22 años de edad, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Valencia, con último domicilio conocido en Sueca (Valencia), calle Proletariat, número 45, bajo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido individuo, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-353.

★

C.L. Luis Gismero Díaz, hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 13 de noviembre de 1971, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 50.185.203, y cuyo último domicilio es en calle Belzunequi, 7, de Madrid, destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/082/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-231.

★

Manuel Navas Guerrero, de profesión indiferenciada, con destino en División Acorazada «Brunete» número 1, y último domicilio conocido en calle Sertetas, número 15, Espluga de Francolí (Tarragona), a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/257/1990, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-189.

Celestino Ramírez Martín, hijo de Celestino y de Sacramento, natural de Palma de Mallorca, nacido el 29 de diciembre de 1968, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Cid, 106, procesado en la causa número 17/8/89 por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo de Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 9 de enero de 1991.-El Secretario Relator.-188.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 121/1990, sobre desertión, se cita y se llama a José Espejo Clavero, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en calle Jacinto Verdaguier, número 20, cuarta, primera, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), y con documento nacional de identidad número 52.577.483, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-186.

★

Carlos Javier Cánovas Hernández, con documento nacional de identidad número 43.517.264, hijo de Ramón y María, natural de Murcia, nacido el día 8 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Calefactor, estatura 175 centímetros, teniendo como último domicilio conocido en calle Padiña, número 175, ático cuarto, de Barcelona, de empleo recluta, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, procesado en el sumario número 32/27/1990, por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar número 32, de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32, de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-271.

★

El recluta Manuel Granal Fernández, con documento nacional de identidad número 76.406.757, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Narón (La Coruña), de estado civil casado, y con último domicilio conocido en Narón (La Coruña), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencia preparatoria número 44/15/90, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 10 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 44.-269.

Soldado Valentín Solé Narváez, hijo de Miguel y de María Isabel, natural de Barcelona, nacido el 21 de abril de 1971, de estado soltero, de profesión cocinero, con documento nacional de identidad número 43.520.272 y cuyo último domicilio calle Torroella Montgri, número 17, Barcelona. Destinado en C.O.E. 82 en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/039/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1990.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-225.

★

El soldado Jesús Velasco Méndez, con documento nacional de identidad número 9.296.774, hijo de Adolfo y de Romana, natural de Zaratán (Valladolid), de estado civil soltero, de profesión Vendedor, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencia preparatoria número 44/20/90, por desertión, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 8 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 44.-265.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/65/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Víctor Julián García Martín, hijo de Marcos y de Laureana, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 3 de julio de 1969, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.-172.

★

José Cristo Rivero Rodríguez, nacido en La Laguna, provincia de Tenerife, el día 14 de septiembre de 1957, hijo de Avelino y de Adoración, con documento nacional de identidad número 42.935.349, domiciliado últimamente en Las Canteras, La Laguna, carretera general Laguna-Tejina, 87, inculcado, por un presunto delito de desertión en la diligencia preparatoria número 51/01/1990, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho

Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-247.

★

El mozo Jesús Barrón Campo, con documento nacional de identidad número 52.187.862, hijo de Jesús y de Ana María, natural de Getafe (Madrid), de estado civil soltero, de profesión Estudiante, y con último domicilio conocido en Getafe (Madrid), calle Oriente, 23 bis, 1.º A, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencia preparatoria número 44/16/1990, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 5 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 44, Salvador Calderón Madrigal.-268.

★

Carmelo Cabo Rodríguez, nacido en Puerto de La Cruz, provincia de Tenerife, el día 6 de octubre de 1970, hijo de Juan y de Erenicia, con documento nacional de identidad número 43.789.730, domiciliado últimamente en La Laguna, B.ª San Benito, calle Santa Cristina, 1, 1.º C, inculcado por un presunto delito de desertión en la diligencia preparatoria número 51/03/91, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1991.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-236.

★

Orlando Rodríguez González, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, el día 27 de abril de 1969, hijo de Juan y de María, con documento nacional de identidad número 45.444.583, domiciliado últimamente en calle Ecuador, número 9, de Guimar (Tenerife), inculcado por un presunto delito de desertión en la diligencia preparatoria número 51/02/91, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y

causa, en la cual se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 51.-237.

★

José Alonso Pinsas, hijo de Armando y de Elira, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 14 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con graduación militar de Cabo legionario encartado en las diligencias preparatorias número 27/59/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de diciembre de 1990.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-220.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/60/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Pedro Mendizábal Eceiza, hijo de José y de Josefa, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 30 de junio de 1969, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.-170.

★

Por la presente y en la causa número 45/1989, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al soldado Francisco Reparaz Ebusa, de 22 años de edad, hijo de Emilio y de Francisca, natural de Bioko Norte (Guinea Ecuatorial), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Alcalá de Henares, Madrid, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, pasaje de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido soldado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario relator.-200.